NORMATIVA QUE REGULA LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

MÁSTER EN TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y MARKETING

FACULTAD DE EDUCACIÓN, ECONOMÍA Y TECNOLOGÍA DE CEUTA

Aprobada por la Comisión Académica del Máster el 9 de abril de 2019 y modificada el 27 de octubre de 2021

ÍNDICE

1. Objeto y ámbito de aplicación……3
2. Tipología de los Trabajos Fin de Máster……3
3. Oferta de líneas de investigación y asignación de Trabajos Fin de Máster……3
4. Procedimiento para la elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes matriculados……4
5. Criterios de evaluación de los trabajos……4
6. Comisiones de Evaluación……6
7. Procedimiento a seguir para la asignación de la calificación de "Matrícula de Honor"……6
8. Revisión de las calificaciones……7
9. Aspectos formales del trabajo a presentar por el estudiante……7
10. Acto de defensa y debate ante la Comisión evaluadora……8

1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa pretende concretar el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster en el Máster en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing que se imparte en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta.

Esta normativa regula y desarrolla las directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" de sus títulos de máster. Concretamente, recoge los aspectos referidos a la tipología, oferta, tutorización y procedimiento de evaluación de dichos trabajos.

2. Tipología de los Trabajos Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- Estudio empírico (recogida y análisis de datos, presentación de resultados, etc.)
- Revisión bibliográfica (profundización en el estado de la cuestión y revisión crítica de un tema concreto afín a los contenidos del máster).

3. Oferta de líneas de investigación y asignación de Trabajos Fin de Máster

3.1. Todos los profesores que impartan docencia en el máster deberán ofertar, al menos, una línea de investigación para los Trabajos Fin de Máster.

3.2. La misión del tutor consistirá en asesorar al estudiante sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar así como en supervisar dicho trabajo.

3.3. En función de las características del trabajo se contempla la posibilidad de dos cotutores. En caso de que uno de los cotutores no imparta docencia en el máster tanto la Comisión Académica como la Escuela Internacional de Posgrado tendrán que dar el visto bueno a su inclusión, una vez comprobado que cumple los requisitos exigidos para ser tutor.

3.4. Con anterioridad a la publicación de la resolución sobre la oferta de líneas de investigación y asignación de los Trabajos Fin de Máster el estudiante podrá proponer el trabajo a desarrollar. El formulario de propuesta, que deberá subir a PRADO (Espacio de Coordinación de Máster), incluirá un título provisional y el nombre del tutor (o tutores) que haya aceptado supervisar el trabajo.

4. Procedimiento para la elección o asignación de los trabajos y de los tutores entre los estudiantes matriculados

4.1. En la web del máster se presentan las distintas líneas de investigación ofertadas. Dentro del plazo comunicado por el Coordinador del máster para la preasignación de trabajos los estudiantes pueden contactar con los profesores responsables de las mismas y proponer uno dentro de alguna de esas líneas.

4.2. En el plazo máximo de un mes desde la publicación del listado de trabajos preasignados, aquellos estudiantes que no hayan preasignado un trabajo elegirán la línea de alguno de los profesores que aún tengan disponibilidad, encuadrando en ella el Trabajo Fin de Máster. Para la elección se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico de la titulación con la que accedieron a los estudios de máster.

5. Criterios de evaluación de los trabajos

5.1. Los criterios de evaluación a considerar se presentan en la rúbrica que sigue, realizada a partir de las desarrolladas por el Grupo de Trabajo en Competencias del Vicerrectorado de Docencia.

5.2. Cada indicador será valorado de 1 a 3 según el nivel de logro. La calificación final del Trabajo Fin de Máster se obtendrá dividiendo la suma de los puntos entre 3.

5.3. Los tutores responsables de los trabajos tendrán que emitir un informe, enviándolo por email al Coordinador del máster. El informe deberá estar motivado en su valoración positiva o negativa del trabajo realizado y se entregará firmado por el tutor. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta dicho informe.

Rúbrica para la evaluación de los Trabajos Fin de Máster por parte de las Comisiones evaluadoras

CÓDIGO	INDICADOR (EVIDENCIAS)	NIVEL DE LOGRO		
		1	2	3
AG.II.3.	Identifica, diferencia y justifica la información relevante de la que no lo es para el tema objeto de estudio	No diferencia la información relevante de la que no lo es, para el tema objeto de estudio, dando a toda la información recogida el mismo protagonismo en el desarrollo del trabajo	No utiliza por igual toda la información, resalta la que considera más relevante para el tema objeto de estudio, sin justificar la no relevancia de las desechadas	Identifica, diferencia y justifica lo que es relevante de lo que no lo es para el tema objeto de estudio
ULE.II.1.	Utiliza fuentes de información en lengua extranjera	No utiliza fuentes de información en lengua extranjera	Utiliza fuentes de información en lengua extranjera pero no extrae de ellas la información esencial	Utiliza fuentes de información en lengua extranjera y las integra en el trabajo extrayendo de ellas la información esencial
ACP.I.2.	Plantea objetivos concretos, pertinentes y viables	Los objetivos son ambiguos, poco pertinentes e inviables	Los objetivos son concretos y pertinentes pero poco viables	Los objetivos son concretos, pertinentes y viables
OP.I.2.	Plantea un método o plan para alcanzar los objetivos	La metodología planteada no es adecuada para alcanzar los objetivos	La metodología planteada no es la más adecuada para alcanzar los objetivos	La metodología planteada es adecuada para alcanzar los objetivos
ACP.III.1.	Analiza e interpreta los resultados	No analiza ni interpreta los resultados	Analiza e interpreta los resultados pero de manera incompleta	Analiza e interpreta los resultados a partir de los conceptos, habilidades y actitudes adquiridos
AS.II.1.	Genera conclusiones fundamentadas en planteamientos teóricos y empíricos	No extrae conclusiones	No genera adecuadamente todas las conclusiones posibles a partir de los planteamientos teóricos y empíricos	Genera adecuadamente todas las conclusiones posibles a partir de los planteamientos teóricos y empíricos
COE.I.1	Muestra claridad y comprensión en la redacción/expresión	No se expresa con claridad por lo que no se entiende el mensaje. Comete faltas ortográficas y/o gramaticales	Se expresa con poca claridad y fluidez, lo que dificulta su comprensión	Se expresa de manera clara, fluida y correcta, por lo que se entiende fácilmente
COE.III.2	Argumenta, discute y defiende oralmente las conclusiones y planteamientos presentados	Hace una defensa muy débil de las conclusiones y planteamientos presentados	Defiende las conclusiones y planteamientos presentados, aunque sin la suficiente madurez y creatividad en su discurso	Defiende las conclusiones y planteamientos presentados mostrando madurez y creatividad y aclarando los aspectos no desarrollados en su discurso
COE.I.3	Se ajusta a las directrices establecidas	No se ajusta a las directrices establecidas	No se ajusta totalmente a las normas dadas	Se ajusta al espacio, tiempo y normas establecidas
UTIC.I.1	Selecciona TIC adecuadas y relevantes para la resolución de problemas de investigación o profesionales	No selecciona ninguna TIC o las que selecciona no son adecuadas ni relevantes	Las TIC seleccionadas son poco relevantes	Selecciona TIC adecuadas y relevantes para la resolución de problemas de investigación o profesionales

5.4. El Máster en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing apoya el respeto a la propiedad intelectual y recuerda a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios básicos de la formación universitaria. Tal y como se establece en las directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo de la asignatura "Trabajo Fin de Máster", el plagio conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

6. Comisiones de Evaluación

6.1. Las Comisiones evaluadoras serán propuestas por la Comisión Académica y estarán constituidas preferiblemente por tres profesores del máster que no se encuentren dirigiendo ningún Trabajo Fin de Máster.

6.2. Opcionalmente, se pueden incorporar como miembros de las Comisiones evaluadoras profesores que no impartan docencia en el máster, si así lo estima la Comisión Académica. Estos profesores deberán cumplir los mismos requisitos que exige la normativa actual para ser tutor de un Trabajo Fin de Máster.

6.3. Tras el acto de defensa la Comisión procederá a calificar el Trabajo Fin de Máster, teniendo en cuenta el trabajo presentado, la exposición y debate realizados durante el acto y el informe emitido por el tutor.

6.4. La calificación emitida por la Comisión será tanto numérica, correspondiendo a la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros, como cualitativa. En caso de que la calificación final sea inferior a 5 la Comisión emitirá un informe motivado de dicha calificación.

7. Procedimiento a seguir para la asignación de la calificación de "Matrícula de Honor"

Para obtener la calificación de Matrícula de Honor será necesario tener una puntuación mínima de 9 sobre 10 y ser propuesto por la Comisión evaluadora. En caso de que el número de propuestas supere al de Matrículas de Honor que legalmente se pueden asignar, se otorgará al estudiante con mejor expediente académico.

8. Revisión de las calificaciones

8.1. En caso de disconformidad con el resultado de la evaluación, el estudiante podrá presentar reclamación debidamente motivada ante la Comisión evaluadora en el plazo de 2 días hábiles, a partir del día en el que se haya celebrado la defensa del Trabajo Fin de Máster. La Comisión estudiará y valorará las peticiones del estudiante, debiendo adoptar una decisión motivada en un plazo máximo de 10 días hábiles.

8.2. Si el estudiante, tras haber recibido respuesta de la Comisión evaluadora sobre su reclamación, efectuase otra ante el Coordinador del máster, dicha reclamación será estudiada por la Comisión de Reclamaciones.

8.3. La Comisión de Reclamaciones recabará informe del Presidente de la Comisión evaluadora que intervino y resolverá motivadamente, basando su decisión en los siguientes criterios: trabajo presentado, informe del Presidente de la Comisión evaluadora e informe emitido por el tutor.

9. Aspectos formales del trabajo a presentar por el estudiante

9.1. Se recomienda que el trabajo se estructure como se detalla a continuación:

- Índice
- Resumen (máx. 200 palabras) y palabras clave (máx. 5) tanto en español como en inglés
- Introducción
- Antecedentes / Marco teórico / Revisión de la literatura
- Metodología
- Resultados
- Conclusiones, implicaciones, limitaciones y futuras líneas de investigación
- Referencias (preferentemente según las normas APA)
- Anexos
- Declaración de originalidad firmada por el estudiante

9.2. Normas de presentación:

- El trabajo se redactará preferiblemente en español. Se admitirán también trabajos escritos en inglés.
- Tipo de letra: Times New Roman, Arial o Calibri.

- Tamaño de letra: 11 o 12 puntos
- Interlineado: 1,5
- Márgenes:
  - Superior e inferior: 2,5 cm
  - Izquierdo y derecho: 3 cm
- La portada del trabajo deberá contener el escudo de la Universidad de Granada y los logos de la Escuela Internacional de Posgrado y de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta. Además, se deberá indicar el nombre del máster, el título del trabajo, el nombre del alumno y del tutor, así como el mes y el año.

9.3. Una vez que el estudiante cuente con el visto bueno de su tutor deberá subir el trabajo, en formato PDF, a PRADO (Espacio de Coordinación de Máster) en las fechas indicadas en cada curso académico. Posteriormente se publicará la información correspondiente a días, horas, orden de intervención y Comisiones evaluadoras de los trabajos que se vayan a defender públicamente.

10. Acto de defensa y debate ante la Comisión evaluadora

10.1. Para la defensa de sus Trabajos Fin de Máster los estudiantes podrán emplear una presentación en PowerPoint o similar.

10.2. Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo de 20 minutos para su exposición, que podrá estar seguido de un debate de hasta 20 minutos.

10.3. Al finalizar el acto el Secretario de la Comisión evaluadora comunicará la calificación obtenida por cada estudiante.

10.4. A los estudiantes que por motivos justificados no puedan defender su trabajo presencialmente se les dará la opción de defenderlo por videoconferencia o medio similar.